

CONSULTORIO EMPRESARIAL

CONCURSO E INSPECCIÓN

? Mi empresa es titular de un crédito contra una sociedad en concurso, y no tenemos claro si debemos intervenir en el procedimiento concursal ¿Qué criterio hemos de seguir?

Todo acreedor titular de un crédito frente a una empresa en concurso viene facultado para comunicar su crédito, formular alegaciones, asistir e intervenir en la eventual junta de acreedores, así como para solicitar el examen de los autos judiciales en lo referido a su respectivo crédito. El acreedor deberá actuar mediante abogado y procurador. La conveniencia de la intervención-personación del acreedor en un procedimiento concursal dependerá de múltiples factores. La decisión habrá de adoptarse a la vista de las

circunstancias. Constituirán factores determinantes la cuantía del crédito y su importancia relativa -tanto para el acreedor, como en razón del peso porcentual en el pasivo total de la concursada-, la viabilidad de la continuación de la actividad de la concursada, la suficiencia o no del patrimonio de la concursada para hacer frente al conjunto de sus obligaciones, así como la solvencia de los administradores de la concursada, en orden a intentar trasladar la responsabilidad por las deudas a su patrimonio personal.

? Si un empresario tiene sospechas de que un trabajador utiliza el ordenador en el trabajo para fines personales ¿Puede inspeccionar y revisar el ordenador del trabajador?

El empresario puede inspeccionar el ordenador del trabajador, pero sin vulnerar su derecho a la intimidad. Los Tribunales consideran al ordenador un instrumento de trabajo propiedad de la empresa, no debiendo ser utilizado para fines diferentes a la realización de la actividad laboral, por lo que el trabajador no debe incorporar documentos personales al disco duro. El registro del ordenador ha de

ser motivado, para proteger el patrimonio empresarial y el de los demás trabajadores, y realizado con el máximo respeto a la dignidad e intimidad del trabajador, por lo que habrá de hacerse en presencia del trabajador y de un representante legal de los trabajadores o de otro trabajador. Si el registro se realiza sin motivación y sin previo aviso, podría considerarse una violación del derecho a la intimidad.

CONSULTORIO FISCAL

CAPITAL E INCENTIVOS

? La sociedad de la que soy administrador acordó una ampliación de capital a finales de diciembre, pero no ha sido posible su inscripción en el Registro Mercantil hasta este año ¿Qué tratamiento debe recibir en las cuentas del 2010?

El PGC aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre, en la normativa acerca de la elaboración de las cuentas anuales y sobre el balance, dice que el capital social y la prima de emisión con naturaleza de patrimonio neto figurarán en los epígrafes «Capital» y «Prima de emisión», respectivamente, siempre que su

inscripción en el Registro Mercantil se produzca con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales. Por el contrario, si a la fecha de formulación de las cuentas no se hubiera efectuado dicha inscripción, figurarán en el epígrafe «Deudas a corto plazo» del pasivo corriente del modelo normal o abreviado del balance.

? Soy un profesional que realizo la actividad en un local de mi propiedad y tengo previsto efectuar una reforma este año ¿Existe algún tipo de incentivo fiscal?

En el ejercicio 2011, los contribuyentes podrán acogerse a la libertad de amortización para aquellos elementos nuevos del inmovilizado que afecten a su actividad económica. Esto significa que se podrá amortizar los bienes objeto de inver-

sión, con el límite del rendimiento neto positivo de la actividad, logrando diferir el pago impuesto; es decir, lo que deje de pagar ahora, por la aplicación de un mayor importe de la amortización fiscal, deberá ingresarlo en los próximos ejercicios.

! **CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL.** Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAAJURIS. www.caruncho-tome-judel.es



Manuel Gómez Guntiñas pasea entre el campo de olivares de cuyo fruto se obtiene aceite gallego | ROÍ FERNÁNDEZ

Val de Quiroga aumenta su producción ampliando sus viñedos y olivares

● La empresa familiar sigue creciendo y ya prepara el relevo de la cuarta generación ● Más de 8.000 olivos y 90.000 cepas sustentan la firma nacida en San Clodio

● J. R. Alvedro

Bodega Val de Quiroga SL figura como una empresa familiar que lleva cuatro generaciones dedicada a la elaboración de aceite y vinos procedentes de los olivares y cepas de la comarca, emplazadas sobre las laderas que descienden hacia los ríos Sil y Quiroga. El precursor del negocio fue el abuelo de los dos socios actuales y viticultor experto Juan Gómez Álvarez, quien cedió el mando a su hijo, Manuel Gómez Montero. Precisamente, el fundador de la empresa primero lo hizo en San Clodio y, también en la Ribeira Sacra, pero en el municipio de Ribas do Sil en 1949 para abrir una taberna para cumplir su afán por dar a conocer sus vinos.

Transcurridos más de 60 años, y ya con los empresarios Manuel y José Gómez Guntiñas, la extensión total de la finca (en Quiroga) alcanza los 16.000 metros cuadrados, de los cuales 1.800 metros cuadrados están cubiertos con la bodega y almazara, y las 27 hectáreas restantes corresponden a los viñedos y olivares (tanto propios como arrendados). Los dos herma-

nos, quienes preparan el relevo de la cuarta generación, fueron pioneros en comenzar a arrendar las viñas de la marca aproximadamente hace 15 años, lo que continúan haciendo ahora para ampliar las dos plantaciones.

Desde el año 2000 aumentaron progresivamente los olivos, hasta alcanzar los 8.000 (de los que unos 2.000 pertenecen a la empresa), y otro tanto sucedió con las cepas hasta agrupar unas 90.000 (la mayoría de ellas son de nueva plantación, cuya antigüedad supera los 15 años), sin olvidar la adquisición de la maquinaria más moderna.

ALBARIÑO, GODELLO Y TREIXADURA

Elaboran los blancos con las uvas albariño, godello y treixadura, bajo las marcas Viña de Neira y Val de Quiroga (esta última es igualmente la etiqueta de su aceite de oliva virgen extra), así como el tinto mencía Viña de Neira. Todos los caldos están amparados por la Denominación de Origen Ribeira Sacra.

Por su parte, la producción media de aceite ronda los 1.000 litros cada año, y precisamente ahora están moliendo la aceituna. La elabora-

ción de aceite de oliva virgen extra no solamente representa su sello de identidad principal, sino también fue una apuesta de lleno por recuperar y mantener viva una de las tradiciones más arraigadas en la comarca.

Gómez recuerda que la transición de la venta a granel al embotellado, durante 1986, y la integración en la DO Ribeira Sacra 10 años después fueron los dos acontecimientos principales en la historia de la empresa, cuya facturación superó los 850.000 euros y la plantilla alcanza los 10 trabajadores, todos ellos con contrato indefinido.

A los trabajadores hijos hay que añadir alrededor de 20 eventuales para acometer las tareas propias de la vendimia. Ante la actual crisis económica el fundador añade que «mantenemos a toda costa la calidad, reducimos los costes para mantener los precios y, lo más importante, incrementamos sensiblemente la productividad. El sector sobrevive con dignidad, que se eleva a la excelencia en la Ribeira Sacra. Desde mi experiencia considero que en el resto de España ocurre más bien lo contrario».